Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210099800

SE RECHAZA la demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL instaurada por BANCOLOMBIA S.A. contra ERIK SAMUEL PÉREZ MONGUI, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 17 de enero de 2022, lo que impide que se pueda admitir la presente demanda.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95c20d1245b48edb5ac9a62c059a1cb6831869c886e957e5feb7fffe2b983689**

Documento generado en 03/02/2022 11:14:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica